

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

| |
|------------|
| 64 |
| 08/03/2019 |
| 201-125 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 330 de fecha 27/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 886642 de fecha 06/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77.69 m² ubicada en CORRALES DE PIEDRA S/N°, LA Balsa
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo _____ sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|--|--------------|
| RODRIGO ANTONIO BENAVIDES SEPULVEDA | 12.546.198-0 |
|--|--------------|

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|--------------------------------|------------|--------------|
| RODRIGO BENAVIDES ROJAS | ARQUITECTO | 18.559.241.3 |
|--------------------------------|------------|--------------|

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

[Firma manuscrita]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 032
08 MAR. 2019